

REFERENCIA: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: PROCESO PROMOVIDO DE OFICIO
DEMANDADO: JOSE PASTOR RODRIGUEZ URREA
RADTCACIÓN: 15299318400120230001500

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial allegado por el apoderado designado por la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Desígnese al Dr. CARLOS JAVIER MOYANO ROMERO como apoderado en amparo de pobreza de la vinculada señora MARIA ERNESTINA SARMIENTO DUARTE, designado por la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá.

Téngase por aceptada la designación efectuada al mismo. Por Secretaría remítase link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 071 del siete (07) de septiembre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria